

Hecho Relevante de BBVA-2 FTPYME-ICO Fondo de Titulización de Activos
Ejercicio del Derecho de Recompra, liquidación del Fondo y
amortización anticipada de la emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el apartado III.9.1 del Folleto Informativo de **BBVA-2 FTPYME-ICO Fondo de Titulización Activos** (el "Fondo") se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la escritura de constitución y en el folleto informativo correspondientes a **BBVA-2 FTPYME-ICO Fondo de Titulización de Activos**, hacemos público el acuerdo adoptado el día 30 de marzo de 2011 por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la emisión de Bonos**, conforme a lo previsto en la estipulación I.6.1 (ii) de la escritura de constitución del Fondo y en el apartado III.9.1 (ii) del folleto informativo, **coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 27 de abril de 2011:**

- a) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA"), mediante carta de 28 de marzo de 2011, ha comunicado el ejercicio del Derecho de Recompra sobre los Préstamos Titulizados remanentes en el Fondo en la próxima Fecha de Pago, 27 de abril de 2011, por lo que se da el supuesto de extinción y liquidación previsto en la estipulación I.6.1 (ii) de la escritura de constitución, asimismo reproducido en el apartado III.9.1 (ii) del folleto informativo. Adjuntamos copia de la carta de BBVA dirigida a esta Sociedad Gestora de fecha 28 de marzo de 2011 comunicando el ejercicio del mencionado Derecho de Recompra.
- b) De acuerdo con el supuesto de ejercicio del Derecho de Recompra recogido en la estipulación II.2.4 (i) de la escritura de constitución del Fondo y en el apartado IV.2.2.4 (i) del folleto informativo, BBVA puede ejercitar el Derecho de Recompra si el Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados es igual o inferior al veinte por ciento (20%) del Importe Máximo de los Préstamos Titulizados.

El Importe Máximo de los Préstamos Titulizados definido en la escritura de constitución y en el folleto informativo asciende a 900.000.000,00 euros. El 20% sobre esta cifra asciende a 180.000.000,00 euros.

El Saldo Vivo a 28 de febrero de 2011 de los 243 Préstamos Titulizados pendientes de amortización asciende a 15.418.521,04 euros, por lo que se cumple el requisito de ser inferior al 20% del Importe Máximo de los Préstamos Titulizados.

La información relativa al principal pendiente de reembolso de los Préstamos Titulizados a 28 de febrero de 2011 es la siguiente:

	Importe (euros)
1. Saldo vivo de los Préstamos Titulizados sin Cantidades Impagadas ni Cantidades Fallidas	9.096.711,01
2. Saldo vivo de los Préstamos Titulizados con Cantidades Impagadas o Cantidades Fallidas	5.881.896,78
Total	14.978.607,79

Adicionalmente, a 28 de febrero de 2011, el principal cobrado de los Préstamos Titulizados desde la última Fecha de Pago (27.01.2011) ascendía a 1.057.467,22 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 439.913,25 euros.

- c) El precio que BBVA abonará al Fondo por el ejercicio del Derecho de Recompra de los Préstamos Titulizados remanentes del Fondo en la próxima Fecha de Pago, 27 de abril de 2011, será suficiente para reintegrar el principal pendiente de los Bonos (excluidos cualesquiera Importes Imputados), así como los intereses devengados por los mismos hasta dicha Fecha de Pago.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos en la fecha de liquidación del Fondo, el saldo de principal pendiente de los Bonos (excluidos cualesquiera Importes Imputados) en esa fecha más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago hasta la fecha de amortización anticipada, deducida, en su caso, la retención fiscal, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora ha aceptado el compromiso de BBVA por el que BBVA comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Préstamos Titulizados remanentes del Fondo que será formalizado el mismo día 27 de abril de 2011, mediante pago en efectivo del importe de la compra/venta con ingreso en la Cuenta de Cobros del Fondo.

El principal pendiente de amortización de la emisión de Bonos asciende a 16.500.241,44 euros, correspondiendo en su totalidad a los 171 Bonos de la Serie ESA. Se hace constar que BBVA es el único titular de los 171 Bonos de la Serie ESA y mantendrá la titularidad hasta la amortización anticipada de los mismos por lo que no será necesaria ninguna comunicación adicional a los tenedores de los Bonos.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de liquidación del Fondo, en los siguientes términos:

- 1º. Celebrar con BBVA el contrato de compra/venta de la totalidad de los Préstamos Titulizados remanentes del Fondo el mismo día 27 de abril de 2011, mediante pago en efectivo del importe de la compra/venta con ingreso en la Cuenta de Cobros del Fondo.
- 2º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 27 de abril de 2011, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo, y, hasta donde alcancen los activos del Fondo, atender y cancelar el resto de obligaciones del Fondo, mediante la aplicación de los activos del Fondo siguiendo el orden de pagos de liquidación previsto en la estipulación I.6.2 de la escritura de constitución, asimismo reproducido en apartado III.9.2 del folleto informativo.
- 3º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación y distribución de los activos del Fondo. Esta Sociedad Gestora:
 1. Otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:
 - (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
 - (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;

- (iii) la distribución de los activos del Fondo siguiendo el orden de pagos de liquidación previsto en la estipulación I.6.2 de la escritura de constitución, asimismo reproducido en apartado III.9.2 del folleto informativo.

2. Anunciará la extinción del Fondo en el Boletín Diario del Mercado AIAF.

Madrid, 5 de abril de 2011.

Mario Masiá Vicente
Director General

D. Mario Masiá Vicente
EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.

C/ Lagasca 120, 1º
28006 Madrid

28 de marzo de 2011

Asunto: BBVA-2 FTPYME-ICO Fondo de Titulización de Activos.
Ejercicio del Derecho de Recompra sobre la totalidad de Préstamos Titulizados.

Estimado Sr. Masiá:

Por la presente les comunicamos el ejercicio por BBVA del Derecho de Recompra de la totalidad de los Préstamos Titulizados de BBVA-2 FTPYME-ICO Fondo de Titulización Activos (el "**Fondo**"), haciéndolo coincidir con la Fecha de Pago próxima, correspondiente al 27 de abril de 2011, ya que, conforme al supuesto recogido en la estipulación II.2.4 (i) de la escritura de constitución del Fondo y en el apartado IV.2.2.4 (i) del folleto informativo, BBVA puede ejercitar el Derecho de Recompra sobre la totalidad de los Préstamos Titulizados:

"(i) si en cualquier momento el Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados fuera igual o inferior al veinte por ciento (20%) del Importe Máximo de los Préstamos Titulizados;

(...)

El precio que BBVA deberá abonar al Fondo como consecuencia del ejercicio de dicho Derecho de Recompra será igual a la suma del precio de recompra de cada uno de los Préstamos Titulizados. El precio de recompra de cada Préstamo Titulizado será:

(a) para los Préstamos Titulizados que no tengan Cantidades Impagadas ni Cantidades Fallidas: su Saldo Vivo en la Fecha de Pago en que se haga efectivo el Derecho de Recompra junto con los intereses devengados y no vencidos hasta dicha fecha; y

(b) para los Préstamos Titulizados que tengan Cantidades Impagadas y/o Cantidades Fallidas: el precio que señale un tercero, designado de común acuerdo entre BBVA y la Sociedad Gestora y aprobado por las Agencias de Calificación, atendiendo a las expectativas de recuperación.

(...)

El ejercicio de dicho Derecho de Recompra (que en todo caso deberá tener lugar en una Fecha de Pago y recaer sobre la totalidad de los Préstamos Titulizados), sin que quepa, por tanto, su ejercicio parcial está sujeto a:

(a) la previa obtención por BBVA de todos los permisos y autorizaciones administrativas que fueran necesarios al efecto;

(b) que BBVA comunique por escrito a la Sociedad Gestora y a la CNMV su decisión de ejercitar el Derecho de Recompra con, al menos, treinta (30) días de antelación a la Fecha de Pago correspondiente; y

(c) que el precio que BBVA abone al Fondo sea suficiente para reintegrar el principal pendiente de los Bonos (excluidos cualesquiera Importes Imputados) así como los intereses devengados por los mismos hasta dicha Fecha de Pago.

El ejercicio del Derecho de Recompra por BBVA dará lugar a la extinción y liquidación del Fondo..."

Conforme a la estipulación I.6.1 (ii) de la Escritura de Constitución del Fondo y al apartado III.9.1 (ii) del Folleto, el Fondo se extinguirá:

“(ii) Cuando BBVA ejercite el derecho de recompra (en lo sucesivo, el “Derecho de Recompra”) sobre los Préstamos Titulizados que se le confiere en los Contratos de Compraventa de Préstamos Titulizados;”

En caso de que se produzca la situación descrita en el párrafo anterior, *“la Sociedad Gestora, lo comunicará a los titulares de los Bonos, mediante publicación en el Boletín Diario del Mercado AIAF, a la CNMV, al SCLV y al órgano rector del Mercado AIAF de Renta Fija, e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo.”*

Conforme al régimen anteriormente transcrito, la información del Fondo a 28 de febrero de 2011 disponible en la página web www.edt-sg.com y las informaciones que constan en nuestra base de datos, como entidad encargada de la administración y gestión de cobros de los Préstamos Titulizados, según el Contrato de Administración y Gestión de Cobros de los Préstamos Titulizados, les hacemos las siguientes consideraciones:

1. El Importe Máximo de los Préstamos Titulizados definido en la escritura de constitución y en el folleto informativo asciende a 900.000.000 euros. El 20% sobre esta cifra asciende a 180.000.000 euros.

El Saldo Vivo a 28 de febrero de 2011 de los 243 Préstamos Titulizados pendientes de amortización asciende a 15.418.521,04 euros, por lo que se cumple el requisito de ser inferior al 20% del Importe Máximo de los Préstamos Titulizados.

La información relativa al principal pendiente de reembolso de los Préstamos Titulizados a 28 de febrero de 2011 es la siguiente:

	Importe (euros)
1. Saldo vivo de los Préstamos Titulizados sin Cantidades Impagadas ni Cantidades Fallidas	9.096.711,01
2. Saldo vivo de los Préstamos Titulizados con Cantidades Impagadas o Cantidades Fallidas	5.881.896,78
Total	14.978.607,79

Adicionalmente, a 28 de febrero de 2011, el principal cobrado de los Préstamos Titulizados desde la última Fecha de Pago (27.01.2011) ascendía a 1.057.467,22 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 439.913,25 euros.

2. El principal pendiente de amortización de la emisión de Bonos asciende a 16.500.241,44 euros, correspondiendo en su totalidad a los 171 Bonos de la Serie ESA.

Se hace constar que BBVA es el único titular de los 171 Bonos de la Serie ESA y mantendrá la titularidad hasta la amortización anticipada de los mismos, por lo que no será necesaria la comunicación a los titulares de los Bonos, mediante publicación en el Boletín Diario del Mercado AIAF.

3. De acuerdo con las conversaciones mantenidas con Udes., BBVA comprará al Fondo, representado por esa Sociedad Gestora, que venderá, por cuenta del Fondo, la totalidad de los Préstamos Titulizados remanentes del Fondo el 27 de abril de 2011. La compra se realizará en los siguientes términos:

1. *Fecha de compra/venta.*

El mismo día 27 de abril de 2011.

2. *Precio de venta/adquisición.*

El precio que BBVA deberá abonar al Fondo como consecuencia del ejercicio de dicho Derecho de Recompra será igual a la suma del precio de recompra de cada uno de los Préstamos Titulizados. El precio de recompra de cada Préstamo Titulizado será:

- (a) para los Préstamos Titulizados que no tengan Cantidades Impagadas ni Cantidades Fallidas: su Saldo Vivo en la Fecha de Pago en que se haga efectivo el Derecho de Recompra junto con los intereses devengados y no vencidos hasta dicha Fecha; y
- (b) para los Préstamos Titulizados que tengan Cantidades Impagadas y/o Cantidades Fallidas: el precio establecido según el apartado (a) anterior o el establecido de común acuerdo entre BBVA y la Sociedad Gestora, atendiendo a las expectativas de recuperación de los mismos.

Dado que BBVA es el único tenedor de los Bonos, no consideramos necesario que un tercero determine el precio de estos activos, siempre que se cumpla lo establecido en el párrafo siguiente.

El precio total así determinado será suficiente para reintegrar el principal pendiente de los Bonos (excluidos cualesquiera Importes Imputados) así como los intereses devengados por los mismos hasta la Fecha de Pago correspondiente al 27 de abril de 2011.

3. Fecha de liquidación o de pago.

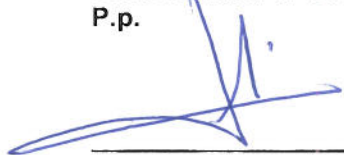
BBVA pagará al Fondo el precio total en la fecha de compra/venta, valor ese mismo día, mediante ingreso en la Cuenta de Cobros número 0182 3009 58 0203000005 abierta a nombre del Fondo en BBVA.

Ruego que procedan a firmar la copia de la presente carta que le adjunto, como ratificación del compromiso de venta de los Préstamos Titulizados remanentes en el Fondo en ejercicio del Derecho de Recompra de BBVA en los términos y condiciones más arriba descritos y, en consecuencia, procedan a ejecutar el acuerdo de liquidación anticipada del Fondo y amortización anticipada de los Bonos en su totalidad, y a la comunicación y realización de los trámites requeridos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Agencias de Calificación, Iberclear, AIAF y, en su caso, demás terceros interesados.

Atentamente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

P.p.



Ignacio Echevarría Soriano

Madrid, a 30 de marzo de 2011

Aceptación del ejercicio del Derecho de Recompra y compromiso de venta de los Préstamos Titulizados remanentes para la liquidación del Fondo en la próxima Fecha de Pago, 27 de abril de 2011, en los términos y condiciones de la presente carta.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN

P.p.



Mario Masiá Vicente

